



MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

DECRETO N° 5381  
ÑIPAS, 31 AGO 2022

### VISTOS:

- Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 19.886, de fecha 18/12/2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los municipios del país a los sistemas a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la N° 19.886.
- Sesión ordinaria del honorable concejo municipal de Ránquil N° 16 de fecha 07/12/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- Decreto Alcaldicio N° 1 de fecha 03/01/2022, que aprueba el Presupuesto para los Programas sociales, de la Municipalidad de Ránquil para el año 2022;
- Decreto Alcaldicio N° 1423 del 21/03/2022, que Aprueba la Resolución Exenta N°1600-007513 del 15/03/2022, del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP que aprueba la transferencia anual año 2022 para la ejecución del programa Prodesal convenio 2020-2023, Municipalidad de Ránquil,
- Decreto Alcaldicio N° 4750 de fecha 05/08/2022, que acepta renuncia voluntaria presentada por Don Carlos Antonio Valenzuela Meza de fecha 29/07/2022, a la labor de Asesor de la Unidad Operativa Ránquil de la I. Municipalidad de Ránquil.
- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO:

- La Vacante Producida por la renuncia voluntaria presentada por Don Carlos Antonio Valenzuela Meza.

### DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Las bases del llamado a concurso y Anexos, Programa Prodesal-Comuna de Ránquil, para proveer cargo Vacante disponible 1 Técnico Prodesal, del Área Agrícola, con experiencia comprobada para la unidad Operativa Comuna de Ránquil.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**JOSE A. VALENZUELA BASTIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**NICOLAS A. TORRES OVALLE**  
ALCALDE

NATO / JAVB / EAMQ / FAHV / RSNA.

### DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Personal
- Prodesal
- Dideco
- Oficina de Partes.-